



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

PARROQUIAS RURALES

DE SOMAO (PRAVIA)

ANUNCIO. Subasta de aprovechamiento de madera.

Habiendo sido aplazada por la alerta promovida por el Gobierno de la nación, La Parroquia Rural de Somao, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley 3/2004 de 3-2004 de Montes y Ordenación Forestal y Reglamento de Montes, de la Ley 22 de febrero 1962, reanuda el proceso para sacar a subasta:

El aprovechamiento ordinario en el monte de Utilidad Pública denominado Monteagudo IV n.º 311-IV del catálogo de esta provincia integrado en la Unidad de Certificación n.º GFA-FM/COC 500432 y perteneciente a la Parroquia Rural.

Forma de pago: Pago único antes de la corta de la madera.

Lote 1 : 377 pies de Pino Pinaster 698 con un volumen de 674,70 m³.

60 pies de Castaño con un volumen de 4,40 m³.

La tasación base será de 12.258,00 €, más el 12% de IVA, y el precio índice de 15.322,50 €, más el 12% de IVA.

El plazo de ejecución será de 6 meses.

Una vez adjudicado, se depositará la fianza por un importe equivalente al 5% del precio de adjudicación.

La subasta se celebrará a los 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de haber sido publicado en el BOPA. En caso de ser festivo se celebrará el primer día hábil siguiente.

Lugar de la subasta: Local administrativo de la Parroquia Rural de Somao, a las 12 horas.

El Coste del anuncio en el BOPA, será abonado por el que resulte adjudicatario de la subasta.

Las ofertas se realizarán en sobre cerrado y podrán ser entregados hasta media hora antes de la subasta, asimismo se presentarán los documentos que acrediten estar al corriente del pago de la Seguridad Social, Hacienda Estatal y Ente Tributario del Principado.

El pliego de condiciones pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regular la enajenación por procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación (el precio) del aprovechamiento ordinario de madera para el año 2020 en el monte de U:P. n.º 311-IV perteneciente a la parroquia rural de Somao, ha sido aprobado el día 1 de marzo de 2020. se ajustará con arreglo a lo que establece la legislación de la Entidad propietaria o las de Régimen Local sobre Administración del Patrimonio y Contratación. Pudiendo verse en los Locales de la Entidad.

En Somao, a 29 de mayo de 2020.—El Presidente de la Parroquia Rural.—Cód. 2020-03686.